ACTA DE POSESIÓN

En Algarrobo Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en calidad de Notario Titular del Círculo de Algarrobo Magdalena, el Doctor: **ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU,** siendo las tres en punto de la tarde (03:00p.m.); hago presencia en la Plaza Principal de este municipio, para cumplir la misión legal de conformidad al Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, para dar posesión como **Alcalde del Municipio de Algarrobo Magdalena**, al señor: **JUAN PABLO VARGAS ARIAS,** varón, mayor, de Nacionalidad Colombiano, domiciliado en la cabecera municipal de Algarrobo Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.767.545** expedida en Soledad, para el periodo de **2024** a **2027** por el partido o movimiento político **Coalición Algarrobo Progresa,** de conformidad a la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, en el municipio de Algarrobo Magdalena, de fecha miércoles, 01 de noviembre de 2023.

Acredita el Alcalde electo señor: **JUAN PABLO VARGAS ARIAS,** los siguientes documentos de conformidad con las Circulares números: **700** del 21 de diciembre de 2011 y **722** del 29 de diciembre de 2011.

- Hoja de vida Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.----------
- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.----------
- Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995).----------
- Certificación expedida por el Director de Reclutamiento – Ejercito Nacional.----------
- Credencial que lo acredita como Alcalde electo de conformidad con el Artículo 265 de la Constitución Política y el Decreto 2241 de 1986, del periodo de 2024 a 2027, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de fecha miércoles, primero (01= de noviembre de dos mil veintitrés (2023).----------
- Certificación de la participación en el curso INDUCCION ALCALDES ELECTOS 2024 – 2027 realizado en Cali, Valle del Cauca entre el catorce (14) de noviembre y el catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con una intensidad de cuarenta (40) horas, expedido el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).----------
- Certificación expedida por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).----------

- Formulario del Registro Único Tributario.----------
- Certificado de antecedentes – expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.----------
- Certificado de antecedentes – expedido por la Procuraduría General de la Nación.----------
- Certificado de antecedentes – expedido por la Contraloría General de la República.--------
- Certificado de Aptitud Laboral .----------
- Declaración juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimentos, distinguida con el número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352)** de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).----------

Revisados los anteriores documentos y encontrándolos con el lleno de los requisitos legales y ninguna inhabilidad ni impedimento legal, el Notario da su aprobación y constituyéndose en audiencia pública, procede a dar posesión al Señor **JUAN PABLO VARGAS ARIAS,** como Alcalde Electo del municipio de Algarrobo Magdalena, cargo que ejercerá desde el día primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

El Notario juramenta al posesionado de la siguiente manera: ***"JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"*** *a lo cual respondió en voz clara y perceptible* ***"SI JURO".*** A continuación el señor Notario afirmó: ***"SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA OS CONDENEN".***

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL POSESIONADO:

JUAN PABLO VARGAS ARIAS

EL NOTARIO ÚNICO DE ALGARROBO MAGDALENA:

ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 1242

En la ciudad de Algarrobo, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Algarrobo, compareció: JUAN PABLO VARGAS ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008767545 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

1242-1



25d8fd94b3
28/12/2023 10:48:47

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: A QUIEN INTERESE..

ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU
Notario Único del Círculo de Algarrobo , Departamento de Magdalena
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 25d8fd94b3, 28/12/2023 10:48:57